



CONSEJO
NACIONAL
PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública del CONSEJO NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-CONAIPD, ubicadas en la ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las once horas con diecisiete minutos del diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información, considerando que luego de haber recibido la Solicitud con referencia CONAIPD/C/002/2023, presentada por medio de correo electrónico a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita la siguiente información: **"Por este medio quisiera conocer el Registro de personas con discapacidad y el Registro de organizaciones de y para personas con discapacidad."**

RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

De acuerdo a lo solicitado el pasado once de enero del presente año, se remite la siguiente información:

El Artículo 90 de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, establece: "El CONAIPD creará el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad, a fin de formular y ejecutar políticas públicas, programas y proyectos específicos para las personas con discapacidad...".

Actualmente se están realizando acciones para generar este registro, se cuenta con los datos de la última Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2015, la cual será adjuntada para que pueda consultarla: Página 14: "Indicadores de personas con discapacidad: La tasa de prevalencia al 2015, es del 6.4% del total de la población salvadoreña, indicando que 410,798 personas en El Salvador tienen algún tipo de discapacidad".

Se anexa Listado de organizaciones de personas con discapacidad, que se encuentran registrados en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.

NOTIFIQUESE, por medio de correo electrónico XXXXXXXXXXXXX, siendo esta la forma que ha solicitado la persona que se le entregue.



Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez
Oficial de Información Ad Honorem